



**ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR: MANUEL AGUILERA RIVERA y otros.
A FAVOR DE: MIGUEL MAXIMILIANO ARGUDO CARPIO
CUANTIA: \$ 2000,00.**

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, ante mí Doctor Wilson Peña Castro, Notario Público Décimo Segundo de este Cantón, comparece por una parte los cónyuges señores ING. MANUEL ANTONIO AGUILERA RIVERA, conjuntamente con su cónyuge la señora GERTRUDIS ISABEL ASTUDILLO CUESTA, y el ING. JAVIER ANTONIO CAPELO HERRERA, conjuntamente con su cónyuge GINA LIZBETH VELA REGALADO, en calidad de Cedentes; y, por otra parte y en calidad de Cesionario el señor ING. MIGUEL MAXIMILIANO ARGUDO CARPIO, casado, en calidad de Cesionario. Ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, mayores de edad y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar

una de transferencia de participaciones de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de vendedores los señores: ING. MANUEL ANTONIO AGUILERA RIVERA, conjuntamente con su cónyuge la señora GERTRUDIS ISABEL ASTUDILLO CUESTA, y el ING. JAVIER ANTONIO CAPELO HERRERA, conjuntamente con su cónyuge la señora GINA LIZBETH VELA REGALADO, y por otra en calidad de comprador el señor ING. MIGUEL MAXIMILIANO ARGUDO CARPIO, casado, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en el Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, manifiestan la voluntad de celebrar la presente escritura pública.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Con fecha diez y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Segunda del cantón Cuenca, se constituyó la compañía ASOCIACION DE CONSULTORES TECNICOS ACOTECNIC CIA. LTDA., e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el número trescientos catorce; b) Los socios de esta compañía, reunidos legalmente en junta General Extraordinaria, el día dieciocho de junio del año dos mil siete, conforme consta del acta correspondiente que se adjunta para que forme parte de este instrumento, resolvió AUTORIZAR, al socio Ing. Manuel Antonio Aguilera Rivera, para que transfiera veinte y cinco mil participaciones que posee en esta Compañía, y al socio, Ing. Javier Antonio Capelo Herrera, así mismo se le autorizó para que transfiera veinte y cinco mil participaciones en la misma Compañía ASOCIACION DE CONSULTORES TECNICOS ACOTECNIC CIA. LTDA.



TERCERA.- OBJETO.- Con los antecedentes indicados, el compareciente ING. MANUEL ANTONIO AGUILERA RIVERA y, JAVIER ANTONIO CAPELO HERRERA con sus cónyuges GERTRUDIS ISABEL ASTUDILLO CUESTA, y, GINA LIZBETH VELA REGALADO, respectivamente, declaran que es de su voluntad transferir en forma real y efectiva la cantidad de VEINTE Y CINCO MIL participaciones cada uno que poseen en la compañía ASOCIACION DECONSULTORES TECNICOS ACOTECNIC CIA. LTDA., transferencias que rehacen extensivas a todos sus derechos y obligaciones inherentes alas mismas.

CUARTA.- PRECIO.- El precio pactado y aceptado por las partes como consecuencia de la presente transferencia es de dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que el comprador paga de contado y los vendedores declaran haber recibido la totalidad y a su entera satisfacción.

QUINTA.- ACEPTACION.- El cesionario Ing. MIGUEL MAXIMILIANO ARGUDO CARPIO, acepta la transferencia antes indicada por ser hecha a su favor, quedando facultado por los vendedores para que obtengan las inscripciones correspondientes y realicen los trámites pertinentes. La cuantía queda fijada en el precio.

Hasta aquí la minuta. Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas que lleven a la plena validez de este instrumento.

Atentamente, f) Doctor Fernando Rodas Ulloa, abogado matrícula número mil cuatrocientos siete del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES :

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
COMPAÑIA "ASOCIACION DE CONSULTORES TECNICOS ACOTECNIC
CIA. LTDA".**

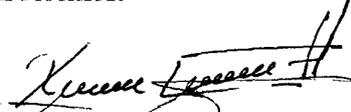


NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUEENCA
ECUADOR

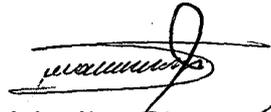
res(3)

En la ciudad de Cuenca, a los 18 días del mes de Junio del 2007, a las 09h00, en las oficinas principales de la compañía, situadas en la calle Francisco Moscoso 2-56 y Luis Moreno, se instalan en Junta General Extraordinaria los socios Ingenieros Miguel Aguilera Rivera y Javier Capelo Herrera, quienes representan el ciento por ciento del capital social de la compañía ASOCIACIÓN DE CONSULTORES TECNICOS ACOTECNIC CIA. LTDA. Preside la sesión en Ing. Javier Capelo Herrera en su calidad de Presidente y como secretario actúa el Ing. Fausto Cevallos O. en su calidad de Gerente. Instalada la sesión, el presidente dispone que por secretaria se de lectura a la convocatoria, la misma que textualmente dice: " Cuenca 6 de Junio del 2007.- Señores socios de la compañía Asociación de Consultores Técnicos ACOTECNIC CIA. LTDA. - Ciudad.- De mis consideraciones.- En mi calidad de Gerente y en cumplimiento con los estatutos sociales de la compañía y la Ley de Compañías, convoco a Usted a sesión de Junta General Extraordinaria con el fin de tratar el único punto del orden del día: " Autorización para transferir parte de las participaciones que actualmente poseen los socios Ingenieros Manuel Aguilera Rivera y Javier Capelo Herrera, a favor del Ing. Miguel Maximiliano Argudo Carpio". - La sesión de Junta se realizará en Cuenca, el día 18 de Junio del presente año, a las 09h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Francisco Moscoso 2-56 y, Luis Moreno Mora.- Atentamente.- Ing. Fausto Cevallos O. GERENTE". Puesto a consideración el único punto del orden del día se pasa inmediatamente a deliberar, resolviéndose y autorizándose por unanimidad lo siguiente: que el socio Ingeniero MANUEL AGUILERA RIVERA transfiera la cantidad de 25.000 participaciones que posee en la compañía a favor del Ingeniero MIGUEL MAXIMILIANO ARGUDO CARPIO, igualmente, al socio Ingeniero JAVIER CAPELO HERRERA se le autoriza para que transfiera la cantidad de 25.000 participaciones que tiene en la compañía a favor del mismo Ingeniero MIGUEL MAXIMILIANO ARGUDO CARPIO, transferencias que se dan con todos sus derechos y obligaciones inherentes a las mismas y en las partes que les corresponden, Sin otro punto que tratar y siendo las 10h30 se da por terminada la sesión, previa a la lectura y aprobación por unanimidad de la presente acta. Para constancia firman todos los comparecientes.

MANUEL


Ing. Javier Capelo Herrera
Presidente


Ing. Fausto Cevallos O.
Gerente


Manuel Aguilera Rivera
Socio



Cualmo



NOTARIA QUE
LEONIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES que
les fue el presente instrumento público a los otorgantes por mí el
Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad
de acto. DOY FE. F) Ilegible. Ci. 0101038370. f) Isabel Astudillo
C. ci. 010135180-7. f) Gina Vela de C. ci. 0101745545. f) Ilegible.
Ci. 010163865-8. f) Ilegible. Ci. 030055085-2. f) Wilson Peña C.
Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo de
Cuenca.

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA 12 COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO
Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

[Handwritten signature]

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de Consti-
tución de la Compañía he sentado razón de esta transferencia
de participaciones. Cuenca, 13 de diciembre del 2007.

[Handwritten signature]

Dr. Rubén Dintimilla B.
Notario 29



[Handwritten mark]

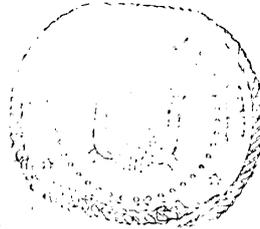
Ro-



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha, se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **ASOCIACION DE CONSULTORES TECNICOS ACOTECNIC CIA. Ltda.**, inscrita con el No. 314 del ~~REGISTRO MERCANTIL~~, de fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. **CUENCA, DIEZ Y SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE. EL REGISTRADOR MERCANTIL.**

Dr. Remigio Aquilla/Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030055085-2
 ARGUDO CARPIO MIGUEL MAXIMILIANO
 AZUAY/CUENCA/BANDS
 07 OCTUBRE 1956
 FECHA DE NACIMIENTO 0048 01278 M
 AZUAY/ CUENCA ACT. SEXO
 SACRARTO INSCRIPCION 1956

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4343V2222
 CASADO MYRIAM PAULINA VELASCO S
 SUPERIOR ING. CIVIL
 MIGUEL ARGUDO- PROF. OCUP
 MELANIA CARPIO
 QUITO APELLIDO DE LA MADRE 18/09/2003
 07/09/2015
 NOVENA 797186
 Pch CUENCA SEGUNDA

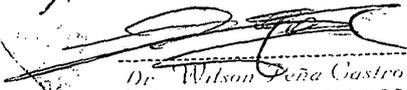
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ESE ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

086-0003 NUMERO 0300550852
 ARGUDO CARPIO MIGUEL MAXIMILIANO CEDULA

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
 LA FLORESTA BARROQUIA


NOTARIA DECIMA SEGUNDA
 CUENCA - ECUADOR

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 en... foja(s) Cuenca, a 7 de DIC del 2007


 Dr. Wilson Peña Castro
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO
 DEL CANTON CUENCA

[Handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010103837-0

AGUILERA RIVERA MANUEL ANTONIO

NOMBRES Y APELLIDOS
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 17 ENERO 1954

REG. CIVIL 001-0019-00113 M

AZUAY / CUENCA
SAGRARIO 1954

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** A234304442

NACIONALIDAD IND.DATO

CASADO GERTRUDIS ISABEL ASTUDILLO C.

ESTADO CIVIL

SUPERIOR ING.CIVIL PROF.OCCUP

MANUEL AGUILERA

LEONOR RIVERA

CUENCA 08/09/2003

08/09/2015

REN 0220626

FORMA No. Azuay

NOTARIA DECIMA CUENCA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010135840-7

ASTUDILLO CUESTA GERTRUDIS ISABEL

NOMBRES Y APELLIDOS
MAYO 1956

FECHA DE NACIMIENTO

CANAR/EL TAMBO

LUGAR DE NACIMIENTO 002-0025-00434

REG. CIVIL CANAR CANAR 1956

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4444V1447

NACIONALIDAD IND.DATO

CASADO MANUEL ANTONIO AGUILERA RIVERA

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICO

LEONILDO ASTUDILLO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

LUGAR CUESTA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUEHACER 20/07/2001

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

20/07/2001

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1505207-01

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.
en..... hoja(s) Cuenca, a 5 de DIC del 2007

De Wilson Leng Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

E234312442

EQUATORIANA*****

CASADO GINA LIZBETH VELA REGALADO

SUPERIOR ING. CIVIL PROF. OCUP

GONZALO CAPELO Q

LIA HERRERA V

CUENCA

13/02/2007

REN 0491954

Azy



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010163865-8

CAPELO HERRERA JAVIER ANTONIO

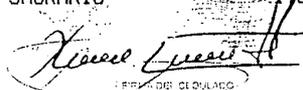
AZUAY/ CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

06 AGOSTO 1960

003-0080 01817 M

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1960




NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

A133341111

EQUATORIANA*****

CASADO JAVIER ANTONIO CAPELO HERRERA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO PROF. OCUP

JOSE FACUNDO VELA

MERCEDES MARIA REGALADO

CUENCA 08/09/2003

REN 0220630

Azy



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010174854-8

VELA REGALADO GINA LIZBETH

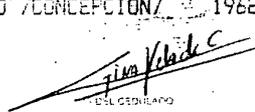
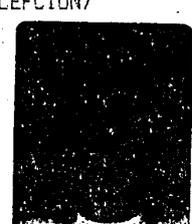
GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/

18 JUNIO 1962

012-0387 07349 F

GUAYAS/ GUAYAGUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1962

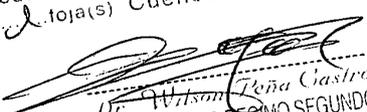



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

en... ltoja(s) Cuenca, a. 7 de Dic. del. 2007


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA



DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 0007-DJ-08
Cuenca, 10 de Enero de 2008

Señor Doctor
Ludwing Alvarez Rengifo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho.-

De mi consideración :

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el señor Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, el 7 de Diciembre de 2007, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía "**ASOCIACION DE CONSULTORES TECNICOS ACOTECNIC CIA. LTDA.**", efectuada por los socios Ings. MANUEL ANTONIO AGUILERA RIVERA y JAVIER ANTONIO CAPELO HERRERA a favor de Ing. MIGUEL MAXIMILIANO ARGUDO CARPIO, respecto de la cual emito el siguiente informe :

El citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales.

El Departamento de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del "Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de la Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO 4.

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Ing. Fausto Cevallos O. en mi calidad de Gerente de la compañía "ASOCIACIÓN DE CONSULTORES TÉCNICOS ACOTECNIC Cia Ltda." dentro del trámite No, 3154 197-08 abierto con ocasión de registro de transferencia de participaciones realizadas por los socios Ing. Manuel Antonio Aguilera Rivera y Javier Antonio Capelo Herrera con sus respectivas cónyuges, a favor del Ing. Miguel Maximiliano Argudo Carpio, digo:

- Cedentes y cesionario son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados los Ing. Manuel Antonio Aguilera Rivera y Javier Antonio Capelo Herrera en Cuenca y el Ing. Miguel Maximiliano Argudo Carpio en la ciudad de Quito.
- El socio Ing. Manuel Antonio Aguilera Rivera y su cónyuge transfieren la cantidad de veinticinco mil participaciones que tienen en la compañía a favor del Ing. Miguel Maximiliano Argudo Carpio; a su vez, el socio Ing. Javier Antonio Capelo Herrera y su cónyuge transfieren la cantidad de veinticinco mil participaciones igualmente a favor del Ing. Miguel Maximiliano Argudo Carpio, señalando que el valor de cada participación es de USD 0.04 DÓLARES AMERICANOS.
 - Los números de las cédulas de identidad de los cedentes y cesionario son:
 - Ing. Manuel Antonio Aguilera Rivera casado con Gertrudis Isabel Astudillo Cuesta.- 010103837-0 y 010135180-7, respectivamente.
 - Ing. Javier Antonio Capelo Herrera casado con Gina Lizbeth Vela Regalado con C.I. 010163865-8 y 010174554-5, respectivamente,

Sin otro particular, solicito se digne proceder con la inscripción en su Institución sobre las transferencias indicadas y efectuadas mediante escritura pública otorgada en la Notaría Pública XII de esta ciudad.

Ratifico la autorización al Dr. Fernando Rodas Ulloa para que realice el presente trámite, señalando la casilla judicial No. 491 para posibles notificaciones y el Tfo. 2811578.

Atentamente,


Ing. Fausto Cevallos O.
Gerente ACOTECNIC CIA LTDA.